



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 678 / 2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION I.M N° 676 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751 A LA FIRMA ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4". -----

Santa Rosa Misiones, 09 de junio del 2025.-

VISTO: La Rectificación del Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751** y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4**, el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751**. -----

Que, la oferta presentada por la empresa **ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año **2025**, para el **S.O.G 597 / O.F. 011 / F.F 30**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. **43** de la Ley N° **7021/22**, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. **55** de la Ley N° **7021/22**, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de **20 (veinte) días** corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de **10 (diez) días** corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, por **Resolución I.M N° 591/25**, de fecha 02 de mayo del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751**. -----

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la primera convocatoria: -----

- **ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4**

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751, Sistema de Adjudicación por el TOTAL**, a la siguiente firma;

- **ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4, por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Abg. *Cynthia González Román*
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa Misiones

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

CONTACTOS:

0858 – 285 – 420

munisantarosamisiones@hotmail.com

www.municipios.gov.py/santarosamisiones

facebook



¡Construyendo Juntos!



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la RECTIFICACION DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2º. ADJUDICAR, AL OFERENTE ALCIDES DANIEL OLAZAR GONZALEZ, RUC N° 2033788-4, por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º DESIGNAR, al ING. WALTER IVÁN JARA CARDOZO, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 06/2025 PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 466751. -----

Art. 5º ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 6º. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



[Signature]
Abg. Cinthia C. González Romañuk
Secretaria General



[Signature]
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

